

DOCUMENTOS OFISIALES.

REPUBLICA DE NICARAGUA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES Y GOBERNACION

Granada, Julio 16 de 1856.

Señor.

El S. P. E. se ha servido dictar el decreto siguiente:

William Walkuer Presidente de la República de Nicaragua á sus habitantes.

En vista de que existen ciertos ciudadanos en la República de Nicaragua que desatendiendo los deberes de sus familias y los del Estado que están en la actualidad auxiliando á los enemigos de la República en la guerra que se les está haciendo; en uso de sus facultades

DECRETA:

Art. 1.º Todas las propiedades raíces, muebles ó semovientes que pertenezcan á los ciudadanos de la República quienos desde 23 de Octubre de 1855 hayan auxiliado á los enemigos declarados del Estado, ó declarados traidores por el decreto del último Gobierno Provisorio fecha 22 de Abril de 1856, se declaran confiscados y en consecuencia todas las propiedades que tales ciudadanos ó personas puedan en adelante adquirir ó heredar, se declaran tambien confiscadas y pertenecientes á la hacienda de la República de Nicaragua.

Art. 2.º El Subsecretario de hacienda, el Subsecretario de Relaciones y el Auditor general de guerra, formarán al efecto una Junta compuesta por lo ménos de dos de los nombrados y constituirán un Tribunal de Comision para dirigir, arbitrar y vender todas las propiedades que se declaren confiscadas y secuestradas; y además pueden examinar y determinar todas las reclamaciones que puedan hacerse sobre las propiedades cuando se opongan á los intereses de la República.

Art. 3.º Dentro de diez dias despues del secuestro de cualquiera propiedad decretada por el dicho Tribunal de Comisionados, deberán publicar en el periódico nombrado el *Nicaraguense* un verdadero y exacto inventario de todos los bienes efectos y posesiones embargadas; y al mismo tiempo deberán citar á todas las personas ó partes que puedan reclamar en contra de tales propiedades para que presenten sus reclamos dentro de cuarenta dias despues de la fecha de su publicacion y manifestar causas si acaso existen y puedan establecerlas para que dichos bienes, efectos ó posesiones no puedan ser vendidas por cuenta del Estado.

Art. 4.º El Tribunal de Comisionados tendrá facultades para nombrar un escribiente y un alguacil: los deberes del primero serán archivar todos los procedimientos del Tribunal, y los deberes del segundo presentar y ejecutar todas las órdenes emitidas por el Tribunal.

Art. 5.º El Tribunal de Comisionados tendrá la facultad de mandar por personas y papeles, exigir comprobantes, evidencias y emitir todas las órdenes necesarias para el cumplimiento de los objetos de su creacion, y con el mismo fin pueden nombrar agrimensores ó inspectores para determinar los limites de fincas ó para separar los bienes ó efectos pertenecientes de los que no lo son.

Art. 6.º El Tribunal de Comisionados tendrá facultades para decretar la venta inmediata de todos los artículos pertenecientes embargados por ellos cuando lo crean conveniente.

Art. 7.º Todos los bienes raíces declarados confiscados ó secuestrados serán vendidos en subasta pública despues de treinta dias de la notificacion en el tiempo y lugar que se designe por el periódico del Estado; y los compradores pagarán el precio al contado, ó en cédulas militares de esta República.

Art. 8.º El Tribunal de Comisionados nombrará tres tasadores para la tasacion de todas las propiedades puestas en remate ó venta y no podrá efectuarse esta por menos de los dos tercios de su tasacion.

Art. 9.º Los comisionados recibirán el precio de las ventas ó remates de todas las propiedades vendidas y lo remitirán dentro de veinte dias al Sr. Minis-

tro de Hacienda, dando las escrituras correspondientes á los compradores al recibir el precio de las propiedades vendidas.

Art. 10. Los comisionados recibirán cien pesos mensuales en adición á la paga que tendrán en sus respectivos destinos. El escribiente y alguacil de la comision recibirán las gratificaciones que puedan ordenar los comisionados.

Art. 11. Comuníquese á quienes corresponde—Da o en Granada á 16 de Julio de 1856—W. Walker—Al Sr. Ministro de Estado en el despacho de Relaciones y Gobernacion, Ldo. don Fermin Ferrer.

Y lo inserto á U. para su inteligencia y efectos; esperando recibo—De U. atento servidor—Ferrer.

REPUBLICA DE NICARAGUA

MINISTERIO DE HACIENDA.

Granada, Julio 15 de 1856.

Señor.

El S. P. E. se ha servido dictar el acuerdo siguiente:

EL GOBIERNO,

Deseando que las fuerzas militares que hacen el servicio en varios puntos de la República, no sufran demora en los ramos necesarios de que se les debe proveer; en uso de sus facultades

ACUERDA:

1.º Todos los empleados de hacienda respetarán y cumplirán bajo su responsabilidad las órdenes de pago que emanen del Subsecretario de hacienda Sr. Wm. K. Rogers, lo mismo que si fuesen expedidas por el Ministro de Hacienda.

Comuníquese á quienes corresponde—Granada, Julio 15 de 1856—Guillermo Walker.

Y lo inserto á V. para su inteligencia, acompañándole la firma de dicho Sr. Rogers para su conocimiento; esperando recibo—De V. atento servidor—Carrascoza

Wm. K. Rogers.
Subsecretario de Hacienda.

REPUBLICA DE NICARAGUA

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Granada, Julio 19 de 1856.

Señor.

El S. P. E. se ha servido dictar el acuerdo siguiente:

EL GOBIERNO,

En uso de sus facultades

ACUERDA:

1.º Nómbrase Gobernador de policía para la Isla de Ometepe, con el sueldo de ley al Sr. don Cárlos Meyets.

Comuníquese á quienes corresponde—Granada, Julio 19 de 1856—W. Walker.

De suprema orden lo comunico á V. para su inteligencia y demas efectos; esperando recibo—De V. atento servidor—Ferrer.

William Walker, Presidente de la República de Nicaragua á sus habitantes.

Siendo necesario que el Gobierno esté devidamente representado en el gabinete de Washington.

DECRETA.

Art. 1.º Nómbrase Ministro residente en Washington al Sr. Appleton Oaksmith.

Art. 2.º En consecuencia espídase el diploma, y comuníquese á quienes corresponda—Dado en Granada á 16 de Julio de 1856—William Walker.

—Al Sr. Ministro de Relaciones exteriores, Ldo. don Fermin Ferrer.

Atendiendo que la Receptoría de Managua ha sido abandonada por el funcionario que la desempeñaba, y á la necesidad que hay de nombrar persona de capacidad, honradez y patriotismo; en uso de sus facultades

ACUERDA:

1.º Destituyese del destino de Receptor de Alcabalas del distrito de Managua, al Sr. Pascual Fonseca.

2.º Nómbrase en su lugar para dicho empleo, al Sr. D. Juan José Lescano, con los honorarios y emolumentos de ley.

3.º Comuníquese á quienes corresponde—Granada, Julio 14 de 1856—Walker.

De suprema orden lo digo á V. para su inteligencia y demas efectos; esperando recibo, de V. atento servidor.—Carrascoza.

REMITIDO.

Relucion de mi viaje á los Estados Unidos del Norte-América.

El dia diez y nueve de Abril del año corriente dejé las playas de Granada mi amada patria, para ir á desempeñar una comision de suma importancia política, que tuvo la bondad de confiarme el Honorable Sr. Presidente don Patricio Rivas, cerca del Gobierno de los Estados del Norte. El veintuno del mismo mes llegué á San Juan del Norte en donde fui recibido á bordo del buque de vapor nombrado Orizaba, y tratado muy digna y generosamente por su Capitan como un enviado diplomático; se me colocó en uno de los camarotes de primera y se me trataba en todo el viaje de la manera mas fina, atenta y caballerosa, con todo el gusto y primor de una regalada mesa. El veinticuatro despues de haber atravesado con mar tranquilo todo el golfo mejicano, llegué á Callo Hueso, primer punto de los Estados Unidos, en donde permanecimos todo el dia, y tube ocasion de conocer una linda villa que se haya situada en aquel punto; habitan en ella como docientas familias americanas y algunos negros de Africa reducidos á la esclavitud; pero bien tratados: los edificios son de madera y ladrillo todos pintados y muy vistosos con imponderable aseo, sus calles son muy rectas y sembradas de árboles, cuyo hermoso follaje da hermosura y frescor, hay dos iglesias, una católica y otra protestante; sus contornos están sembrados de cocoteros que hacen la magestad del paisaje. sus jardines son lindos, vistosos y matizados. Un buque cargado de las ricas frutas de la isla de Cuba llegó á la sason con siete horas de travesía, y nos regalamos con naranjas, sapotes, manzanas y nisperos. A las doce de la noche del mismo dia continuamos nuestro viaje felizmente, y el veintiocho al medio dia comensamos á avistar las hermosas playas de la gran República. A proporción que nos aproximamos vimos el sin número de buques que de todas las Naciones visitan aquellos inagotables mercados. Vé el viajero con asombro las hermosas fortalezas que defienden la ciudad imperial Nueva York: mas cercano á la costa y como á las cuatro de la tarde se presenta á mi vista un antiteatro magnífico de agricultura y edificación con tanta elegancia y magestad que me creia trasportado á un país de encantos: á las seis de la tarde echamos anclas, y como á las nueve de la noche en medio del bullicio de un inmenso pueblo, y del ruido de carretas y orlones, entré en las calles de Nueva York con todo el pasmo que produce en el ánimo del viajero el aspecto nocturno de aquella portentosa ciudad con su iluminación de gas y con sus vistosas decoraciones: fui llevado al magnífico Hotel Metropolitano cuyo lujo es tanto que de una muy atras todo el brillo del Asia. Se me señaló para mi habitacion un salon bisarramente adornado de seda, oro y plata, y considerando que aquella grandeza no convenia al estado humilde de sacerdote vestido de negra lana, supliqué al Mayordomo me diese una cámara que conviniera á mi estado, lo que no pude conseguir. El Metropolitano es un edificio que costó á sus dueños segun me digeron, un millon de pesos. A los tres dias visité al Sr. Arzobispo, á quien diriji una alocucion de felicitacion en el lenguaje de Virjilio. Su Exelencia me trató con finos y primorosos comedimientos ó modales propios de la educacion europea, y me permitió ejercer mi ministerio sacerdotal: al dia siguiente di la Misa en la Catedral en el altar de la Divina Reina María, asistido de sacerdotes que me vistieron y sirvieron á los divinos oficios. Nueva York es un pequeño París y mas alegre que Londres, muchas veces iba yo como enagenado cuando me paseaba por sus calles. Sus edificios gigantes-cos causan una impresion de respeto religioso en quien los ve por la primera vez: las casas parecen templos por sus fachadas. Los parques de Nueva York concilian la hermosura de la naturaleza con los primores del arte; muchas veces me refrescaba y recreaba bajo sus árboles umbrosos y á la vista de una fuente que esmaltaba la pradera.

Cinco dias estube en esta ciudad en donde fui visitado de toda clase de perso-

nas, desde el mas alto capitalista hasta el humilde negro que tira el forlon. Los católicos me iban á besar las manos y pies, las madres me llevaban sus niños para que les diese la bendicion paternal, hasta en las calles se me prosternaban los hijos de la iglesia, saludando á un Ministro que los visitaba de tan lejana region. El domingo es un dia de gloria; en todas las iglesias resuenan los cánticos de Sion, y el órgano Católico convida al sagrado festin.

El cinco de Mayo sali de New York con direccion á la Capital de la República: visité la hermosa Filadelfia fundada por Guillermo Pen y Adan Jox; comí sus hermosas y delicadas manzanas tal vez plantadas por aquellas manos venerandas: esta ciudad fundada en una llanura inmensa, tiene de lejos una vista imponente y magestuosa: es bella y linda en la última espresion. Cenoí la orgullosa Baltimore queriendo competir en su comercio y grandeza con la ciudad imperial. A las cinco de la tarde del mismo dia y como á dos millas de distancia se descubre á lo lejos y como con un panorama la cúpula del gran Capitolio. Salve, digo, salve ¡Oh Jorge Wasington! recibe los votos de un humilde extranjero que visita por la primera vez esta gran República obra de tu basta sabiduría.

A las nueve de la noche tube mi primera conferencia con el Sr. Presidente Franklin Pierce, que duró tres horas; se repitieron otras tres largas conferencias, y el catorce de Mayo en la infraoctava del Espíritu Santo á quien humildemente invoqué, fue reconocido el Gobierno de Nicaragua, inscripto el nombre de Patricio Rivas en las actas del Gobierno, y el humilde Padre Vijil recibido en el salon de los Diplomáticos con todas las formalidades de estilo. "Acuérdate Nicaragua de este servicio que te ha prestado el mas humilde de tus hijos; por ti sufrí vejaciones imponderables, contradicciones bochornosas y desprecios insultantes de los que se oponian á tu bien.

Wasinghton es una ciudad triste; pero una tristeza que levanta el alma á grandes contemplaciones: muchas veces paseándome por los parques del Capitolio derramaba lágrimas involuntarias, de un espíritu mágico que se apodera del corazon. Veinte millones se han invertido ya en esta hermosa fábrica y todavia no se acaba.

Estando ya cumplida mi comision determiné mi regreso, y el veinticuatro de Junio dejé las playas de la gran República para volver á mi patria: el tres de Julio llegué á San Juan del Norte, y el seis entré á mi dulce Granada á esta patria tan triste y solitaria.

AGUSTIN VIJIL.

Dr. Augustus Post

BEGS LEAVE TO INFORM the citizens of Granada that he has opened

A DRUG STORE,

Nearly Opposite the San Francisco Convent. Where he is prepared to furnish MEDICINES, PERFUMERY, &c., of as good quality and at as fair prices as can be obtained in the city.

Particular attention will be paid to putting up prescriptions.
Granada, June 7, 1856.

MAX. A. THOMAN,

WHOLESALE DEALER IN

BRANDY, WHISKY, WINE

AND ALL KINDS OF LIQUORS.

Together with
TIN, COPPER AND SHEET-IRON
AND ALL KINDS OF GOODS SOLD IN A WHOLESALE STORE
Hospital street, in front of San Francisco Convent.
Granada, June 7, 1856.

Notice.

Any person who can give any information concerning JOHN W. KINCAID, who died in Granada on the 4th of May last, and the whereabouts of his burial, will confer a lasting favor upon his distressed friends.
Any information may be left at WINES & Co.

Pistol Lost!

A GOOD REWARD will be paid to any person who will return to this office a TEXAS FIVE SHOOTER, formerly belonging to Col. Sanders, which was lost on Thursday. The Pistol is an old one and much valued, and the finder will be liberally rewarded by returning it.
Granada, June 28, 1856.

IMPRESA LIBERAL.

en la plaza frente á la casa de Gobierno.